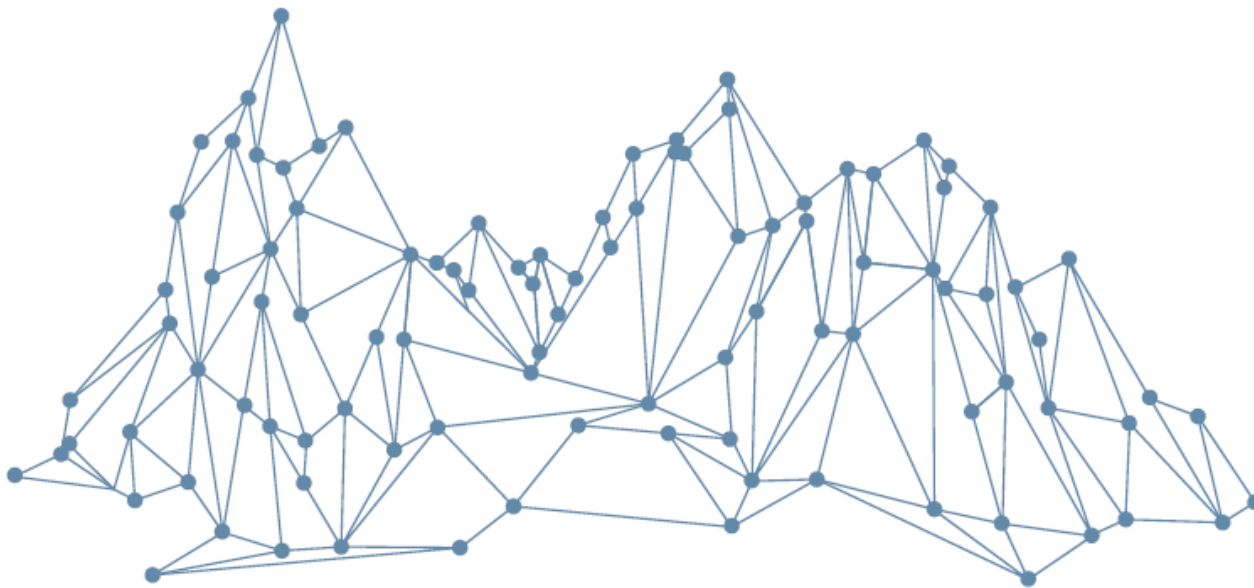


# Interreg V-A Espagne- France- Andorre (POCTEFA 2014-2020)



27 de mayo de 2020

A person wearing a dark pinstriped suit jacket is holding a large white rectangular sign in front of their chest. The sign contains the text 'Elegibilidad del gasto' and 'Eligibilités des dépenses' in a bold, dark blue font. The person's hands are visible, holding the corners of the sign. They are wearing rings on their fingers. The background is black.

# **Elegibilidad del gasto**

# **Eligibilités des dépenses**

# Gastos de personal:

La elección de la modalidad se aplicará para todo el personal del proyecto y toda la duración del proyecto.

## 1. Modalidad gasto real:

Justificación: nóminas, seguros sociales, etc.

2 posibilidades de afectación del trabajador:

- Al 100%: No es necesario hoja de tiempos
- < 100%: 2 posibilidades a su vez:

- ✓ El % el mismo todo el año:

El % de trabajo debe delimitarse en un documento

No es necesario hoja de tiempos

# Gastos de personal

1. Cuando el % de asignación **varía** a lo largo del año es **necesaria la hoja de tiempo (time sheet)**

**Coste salarial** bruto **mensual**  
(Salario bruto + costes sociales)

x

Horas mensuales  
trabajadas en el proyecto

**Horas mensuales** a trabajar según **convenio**

# Gastos de personal

2. Modalidad simplificada:  
hasta 20% de costes directos  
de la operación:

- El beneficiario lo debe indicar en la candidatura.
- No se aporta ningún documento probatorio del gasto.
- Costes directos : todas las categorías de gastos excepto la de “Gastos de oficina y administrativos”.



# Dépense de bureau et administratives:

**Limite: 7,5 % des dépenses de personnel (amax. 20.000 €)**

Calcul automatique en sur les dépenses de personnel

DONC: → aucun justificatif à fournir .

## ***Dépenses couvertes par le max 7,5%:***

- Location de bureau, assurance, impots locaux
- Service basiques: électricité , chauffage, eau, Téléphone, Internet, services postaux...
- Matériel de bureau (attention différents des équipements)
- Comptabilité, archivage, système informatiques habituels.
- Entretien, nettoyage, réparations et sécurité.
- Frais bancaires

# Dépenses de voyage et hébergement

## Dépenses éligibles:

- Billet de transport, taxi
- Assurance de voyage, location de véhicule
- Carburant o Kilometrage \* (Attention aux véhicules de service!)
- Péages et stationnement
- Hebergement, visas

## Dépenses non éligibles:

- Se establecen límites máximos por país, pernoctación y dieta
- “Clase business”

# Asesoramiento y servicios externos:

## *Disposiciones generales:*

- Servicio esencial para el proyecto. No se permite la subcontratación entre los socios.

## *Pista de auditoría específica:*

- Aportar resultados y producto final de los servicios externos.

## *Gastos subvencionables:*

- Asistencias técnicas, auditoría y comunicación
- Servicios vinculados a una inversión: viabilidad, notaría
- Consultoría, estudios o inspecciones, propiedad intelectual
- Formación, traducciones, web e impresión
- Eventos o reuniones (alquileres, catering o interpretaciones)
- **Viajes/dietas de expertos y proveedores**



# Infraestructuras y obras

- Valor del terreno no puede exceder el 10 % del gasto total de la operación excepto para zonas abandonadas/ se hayan usado anteriormente con fines industriales/ otros casos excepcionales (15%).
- Documento explique la relación de la adquisición y los objetivos del proyecto + certificado experto independiente confirme que el precio no excede el valor de mercado.
- Cumplir con las normas de la UE y nacionales (estudios de viabilidad, evaluaciones de impacto medioambiental, permisos de construcción, etc.), normas del programa y de publicidad.

# Infraestructuras y obras

## Gastos subvencionables:

- Material de construcción, mano de obra y licencias
- Adquisición del terreno (max 10% del proyecto) y bienes inmuebles
- Intervenciones especializadas (por ejemplo, descontaminación de suelos, desminado, etc.)

## Gastos no subvencionables:

- Los costes de depreciación

# Gastos de equipos

- El equipo debe utilizarse únicamente para el proyecto (si es otra situación, subvención proporcional al uso en el proyecto)
- Si la vida útil excede la duración del proyecto, es subvencionable la amortización, según normas contables de la organización.

## **Gastos subvencionables:**

- Equipos de oficina/informáticos, mobiliario
- Material de laboratorio, máquinas, instrumentos, herramientas
- Vehículos

## **Gastos no subvencionables:**

- Equipos de 2ª mano
- Equipos adquiridos en el último año no previstos en la candidatura o no autorizados previamente por la AG/SC

# Gastos de preparación

- Se trata de una acción del proyecto y no una tipología de gasto
- Debe repartirse en importe entre las categorías: “Personal”, “servicios y conocimiento externos” y “Viajes y alojamiento”.
- **Límite máximo : 6000€ x nº socios franceses y españoles**  
**\* con un máximo de 30.000€ por proyecto**
  - \* 1 socio transfronterizo (AECT, Consorcio) compuestos de entidades de los dos Estado miembros –francés y español el limite se multiplica por dos (6.000€ x 2 = 12.000€)

# Interreg V-A España - Francia - Andorra (POCTEFA 2014-2020)

## Interreg V-A Espagne – France - Andorre (POCTEFA 2014-2020)



V.1, Octubre 2017

### TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS

en los proyectos aprobados en el marco del Programa POCTEFA 14-20 V-A España-Francia- Andorra

	<b>COSTE TOTAL ELEGIBLE DEL PROYECTO</b>	<b>¿SE DEDUCEN DEL GASTO ELEGIBLE (DECLARADO Y VALIDADO)?</b>	<b>¿CUÁNDO SE DEBEN COMUNICAR?</b>
<b>INGRESOS NETOS DURANTE EL PROYECTO</b> <small>Art. 61 del Regl. (UE) 1303/2013</small>	< 50k€	NO <small>Art. 61.6 del Regl. (UE) 1303/2013</small>	En las Declaraciones de gasto y de financiación debe indicarse 0,00€.
	≥ 50k€	SÍ El ingreso neto (ingreso bruto - gastos de explotación no presentados en el marco del proyecto).	En las Declaraciones de gasto y de financiación en SIGEFA durante la duración del proyecto y en la última Declaración de gastos y de financiación.
	<b>Ayuda otorgada bajo el régimen de Ayudas de Estado a una PYME</b> <small>Art. 43 y 44 del Regl. (UE) 2013/2013, Anexo I del Regl. (UE) 650/2014 para conocer los criterios y límites financieros que definen la categoría de empresa.</small>	NO	En las Declaraciones de gasto y de financiación debe indicarse 0,00€.
<b>INGRESOS NETOS DESPUÉS (O DURANTE Y DESPUÉS) DEL PROYECTO</b> <small>Art. 61 del Regl. (UE) 1303/2013 Art. 15-19 del Regl. (UE) 988/2014</small>	< 1Mio€	NO Pero debe probarse de manera objetiva y validarse por la SC que tendrán ingresos después. <small>Art. 61.7b del Regl. (UE) 1303/2013</small>	En las Declaraciones de gasto y de financiación debe indicarse 0,00€.
	≥ 1Mio€	<b>SI LOS INGRESOS SON ESTIMABLES:</b> SÍ El periodo de estimación del ingreso neto actualizado varía entre los 10 y los 30 años. <small>Art. 61.3b del Regl. (UE) 1303/2013 y 15-19 del Regl. (UE) 988/2014. El anexo I del Reglamento (UE) nº 988/2014 detalla los puntos de referencia en años según sector.</small>	Se deben identificar en el Formulario de candidatura o al comienzo del proyecto y se revisan en la última Declaración de gastos y de financiación.
		<b>SI LOS INGRESOS NO SON ESTIMABLES:</b> SÍ Debe probarse de manera objetiva y que los ingresos no se puedan estimar. El ingreso neto (ingreso bruto - gastos de explotación que no hayan sido presentados en el marco del proyecto) generado durante el proyecto (si los ha habido) y durante los 3 años posteriores a la finalización del proyecto. <small>Art. 61.3b y Art. 61.5-6 del Regl. (UE) 1303/2013</small>	En las Declaraciones de gasto y de financiación en SIGEFA durante la duración del proyecto y en las 3 anualidades posteriores a la fecha de finalización del proyecto.
	<b>Ayuda otorgada bajo el régimen de Ayudas de Estado a una PYME</b> <small>Art. 43 y 44 del Regl. (UE) 2013/2013, Anexo I del Regl. (UE) 650/2014 para conocer los criterios y límites financieros que definen la categoría de empresa.</small>	NO	En las Declaraciones de gasto y de financiación debe indicarse 0,00€.

### RECETTES:

Webinaire en français 24/09/2019:

<https://www.poctefa.eu/fr/blog/nouvelle/24-septembre-webinaire-sur-les-infrastructures-et-les-recettes/>

Webinar en español 24/09/2019:

<https://www.poctefa.eu/blog/noticia/24-de-septiembre-webinar-sobre-infraestructuras-e-ingresos/>

# Marché Publics / Contratación pública

- Mayoría de correcciones financieras en el período 2007-2013 – **40%**
- Guía de la Comisión Europea (Febrero 2018)

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/policy/how/improving-investment/public-procurement/guide/](http://ec.europa.eu/regional_policy/en/policy/how/improving-investment/public-procurement/guide/)

# Consulte con sus expertos



# Marchés publics en France

- **Sont soumis aux règles de la commande publique:**
  - ✓ les personnes morales de droit public,
  - ✓ les personnes morales de droit privé poursuivant une mission d'intérêt général et financées principalement sur fonds publics
  - ✓ et les personnes morales de droit privé dotées de la personnalité juridique constituées par des pouvoirs adjudicateurs dans le but de réaliser certaines activités en commun
- **Organismes non soumis à la commande publique: **Recommandation:** à partir de 18 000€, **trois devis et rapport justificatif** si le moins cher n'a pas été retenu**



# Marchés publics en France

- **Transposition du** volet législatif de la directive 2014/24/UE dans [L'ordonnance n°2015-899 du 23 juillet 2015](#)
- **Consulter la rubrique « conseil aux acheteurs » de la Direction des affaires juridiques**
- <http://www.economie.gouv.fr/daj/conseil-aux-acheteurs?language=fr>

# Novedades Ley 9/2017

- **Abierto simplificado** ( $\leq 2$  M € obras y  $\leq 100.000$  € servicios).
- **Abierto simplificado abreviado** ( $\leq 80.000$  € obras y  $\leq 35.000$  € servicios).
- **Contratos menores** ( $< 40.000$  € obras y  $< 15.000$  € servicios), informe del órgano de contratación
- Se suprime negociado sin publicidad por cuantía.

# Errores más comunes

- Elección del procedimiento.
- Obligaciones de comunicación.
- Criterios selección/valoración.
- Procedimiento de evaluación y adjudicación.
- Ejecución del contrato.

# Contratación pública – Interés transfronterizo

- **Igualdad de trato y de no discriminación** por razones de nacionalidad = **abrir la competencia**
- ¿**Interés del contrato** para los operadores económicos de otros Estados miembros? (características y **lugar de ejecución**)
- **Recomendación**: publicidad de ambos lados de la frontera (p.ej. web de socios / publicación Boletines)

# Contratación pública y gastos comunes

- Gestión, comunicación...
- **Acuerdo de reparto:**
  - ✓ Una única prestación de servicios para el partenariado (Facturación a cada socio o facturación a un único socio que solicitará el reembolso). **Atención:** reglas fiscales y contables
- **Acuerdo de reciprocidad:** reparto equilibrado entre socios. **Recomendado.**

Gracias  
Merci

[www.poctefa.eu](http://www.poctefa.eu)  
[info@poctefa.eu](mailto:info@poctefa.eu)  
#POCTEFA